



Sociedad de Estudios  
Morfológicos de Argentina  
V Jornadas Patagónicas  
**FORMA y LUGAR**

# EL LUGAR DEL MOBILIARIO

Contenedor y contenido

SANCHEZ, MAURO EDEL

Universidad Nacional de Río Negro, Río Negro, Argentina

mesanchez@unrn.edu.ar

## ***Introducción.***

El protagonismo, o lugar, que ocupa el mobiliario en la conformación de la espacialidad interior fue el tópico expreso de la asignatura optativa denominada *Espacialidad y equipamiento en la vivienda* dictada durante el ciclo 2018 en la carrera de Diseño de Interiores y Mobiliario de la Universidad Nacional de Río Negro. La posibilidad de determinar la configuración de la espacialidad interior a partir del exclusivo y determinante rol del mobiliario se propuso como modo de articulación entre aquellos intereses específicos de la actividad proyectual de quienes cursan la carrera: diseño de mobiliario y ordenamiento de la espacialidad interior. A partir de este precepto, se plantearon una serie de módulos teóricos y prácticos a fin de especificar la actividad desde ambos parámetros de estudio.

La intención de la presente exposición recalca en develar el marco teórico que organizó la tarea, definiendo el terreno de acción que reguló la actividad práctica posterior. Este “marco operativo”, impuesto por la cátedra como hipótesis de trabajo, implicó la



presunción de unas condiciones ordenadoras que regulasen las posibles interacciones entre espacialidad y mobiliario, entre *contenedor* y *contenido*. Anida en esta prescripción, la hipótesis de que el proyecto es un acto resolutivo individual, interpretativo, pero *siempre* resuelto dentro de unos sistemas de arropamiento mayor que condicionan y regulan las variabilidades dentro de un horizonte de posibilidades. Compelidos a actuar dentro de ellos, era imperioso determinarlos con anterioridad a la acción, de modo de que cada grupo de trabajo pudiese circunscribir su resolución a los condicionales que cada “marco” ofreciese.

De este modo se establecieron como ámbitos iniciales tres sistemas estéticos (y, por lo tanto, formales) que gobernaron en gran parte el fenómeno proyectual del mundo occidental a partir de la recurrencia de su práctica: nos referimos a los modos de ordenar la forma clasicista, moderno y posmoderno(s). Merece explicitar que la decisión de ajustar la inmensa cantidad de matices proyectuales conocidos a solo tres sistemas se realizó a riesgo de caer en equívocos y simplificaciones abusivas: la voluntad didáctica del ejercicio justificó el peligro amenazador. Implícitamente se pretendió considerarlos como una más de las *condicionantes proyectuales*, es decir, un requisito de tenor similar a las definiciones de las dimensiones del ambiente o la orientación solar.

La actividad práctica fue planteada en la pequeña escala doméstica, a fin de dotar al breve ejercicio de una intencionalidad manifiesta: acercar la apreciación de qué tipo de *habitus* o modos de actuar se predeterminarían en los ordenamientos propuestos. En otras palabras, se intentaba definir *modos de habitabilidad* en base a un ordenamiento espacial determinado *exclusivamente* por el mobiliario a través de su adscripción a las lógicas o criterios formales, de los marcos ofrecidos - clasicista, moderno o posmoderno(s)-.



No se pretende ahondar mayormente en las características de la actividad práctica, habida cuenta de que el objetivo de la presente ponencia focaliza en la argumentación de los marcos estéticos de partida.

**Breve argumentación sobre los marcos estéticos.**

La elección de los ámbitos estéticos antedichos fue producto de una estricta practicidad: son los marcos de estudio aprendidos en asignaturas previas<sup>1</sup> en el itinerario académico del grupo estudiantil cursante. De este modo, se propuso fructificar lo anteriormente aprehendido y otorgarle un propicio ámbito de desarrollo. Un breve excursión sobre estos marcos formales permitirá apreciar las condiciones propuestas en el ejercicio.

MARCOS ESTETICOS CONSIDERADOS			
	CLÁSICO	MODERNO	POSTMODERNO(S)
			
CRITERIO FORMATIVO	MIMESIS	CONSTRUCCION	(DE) CONSTRUCCION
OBJETIVO FORMATIVO	UNIDAD	IDENTIDAD	REPRESENTACION IDEA
CRITERIO ORDENADOR	ORDEN JERARQUICO	ORDEN CLASIFICATORIO	(DES) ORDEN FRAGMENTARIO
PRINCIPIO EQUILIBRANTE	SIMETRIA	ASIMETRIA COMPENSATORIA	(DES) EQUILIBRIO
RESOL. DE APARIENCIA	ORNAMENTACION	ABSTRACCION	SIMBOLISMO - ICONICISMO
LECTURA ESPACIAL	ESTATICIDAD	DINAMISMO	MIXTURA - COMPLEJIDAD

Síntesis gráfica de los marcos y sus cualidades respectivas. Elaboración propia.

<sup>1</sup> Nos referimos a las asignaturas de Historia del Espacio Interior 1 y 2 e Historia de Muebles y Estilos, todas dictadas - además - por la misma cátedra.



El marco clasicista fue definido, genéricamente, como aquel desarrollado durante los quinientos años previos al surgimiento de las vanguardias plásticas de comienzos del siglo veinte. En resumidas cuentas, caracterizado por su voluntad *mimética* originada en la persecución de su ideal de belleza: por su *normatividad* estricta, es decir su sistema de *reglas prescriptivas*; por su pretensión formal de *unidad*; por su voluntad ordenadora *jerarquizante*; por su espacialidad de ambientes *estancos*, ordenados en una *enfilada* axialmente dispuesta.

En este marco observamos un mobiliario generalmente *supeditado* a la ya resuelta espacialidad, dispuesto de modo concordante a las reglas definitorias de aquella (el caso del período barroco es, quizás, el más evidente de tal pleitesía) y a la ceremonialidad jerarquizante del comportamiento en la época clasicista. Por ello, advertimos una bajísima incidencia del mismo en la *definición* de la espacialidad con un rol de actuación más bien restringido a la validación de los principios generativos de aquella. Dentro del mobiliario, los equipamientos fijos no se definen como determinadores de la espacialidad por lo que su incidencia también es prácticamente nula en este aspecto estudiado.

El marco moderno fue definido, genéricamente, como aquel desarrollado entre inicios y mediados del siglo veinte. En resumidas cuentas, caracterizado por la constitución de un sistema sin reglas o normas *prescriptivas*; por una construcción que persigue su específica identidad objetual determinada en sus reglas *específicas*; por un juicio estético –ámbito excluyente de las decisiones formales- con absoluta preponderancia de la *visualidad*; por una clara matriz y rigidez *funcionalista* (entendiendo a la función por sus aspectos de uso práctico donde lo simbólico queda reducido a una imagen idealizada de comportamiento); por una espacialidad dinámica y abierta deudora en su constitución del destino funcional previsto.



La concepción *abstracta* de la modernidad estética implica la consideración *equivalente* de todos los elementos tangibles presentes en la resolución de la espacialidad y, en consecuencia, el mobiliario se plantea como *uno más* de ellos. Se produce así un cambio *sustantivo* en su conformación: su *objetualidad* concreta es *indistinta* respecto de los demás los elementos constitutivos de la espacialidad y, de este modo, se amplía su rol “funcional”. En adelante, un plano vertical puede ser un tabique, un muro o un equipamiento; un plano horizontal puede ser un solado, una plataforma o un equipamiento. Al ser conformante responsable *solidario* desde el inicio del proceso proyectual, se dota a la resolución total de unívoco sentido estético. Es de observar que aunque similar sintonía compositiva entre mobiliario y espacialidad sucede en la estética clasicista la diferencia radica en esta modificación de su definición sustantiva, situación que explica la intensa participación en la definición espacial que el mobiliario promueve en el caso moderno.

Los habitus implícitos en el ordenamiento y disposición del mobiliario acentuarán la ya explicitada *idealización* de comportamientos y ceremonias que serán argüidas desde lógicas reductivas a los aspectos biológicos, a la economía u optimización de medios, a lo ergonómico. En definitiva, un mobiliario dispuesto para una realidad visibilizada como *modelo deseado*, excluyente de los matices y de cualquier comprensión acerca de los *deseos* de los usuarios y usuarias.

El marco posmoderno(s) fue definido, en líneas generales, como aquel desarrollado desde mediados del siglo XX hasta hoy. En resumidas cuentas, caracterizado por su crítica al sistema formal abstracto moderno y su síntesis pretendida, proponiendo variantes de proyecto de tipo *idealistas*, de vinculación u origen a *ideas*, *partidos*, o a consignas doctrinarias. *Deconstrucción* y *fragmentación* serán los tópicos más recurrentes en la base de tales propuestas estéticas en las que varios *ismos* serán propuestos como relevo de lo



moderno. Con voluntad *inclusivista*, este ámbito estético aborda la resolución de la espacialidad proponiendo una ampliación de su percepción a otros sentidos abandonando la pura visualidad abstracta dinámica. De este modo, al registro *ocular cinestésico* se le adjuntan apreciaciones táctiles, acústicas, olfativas y –especialmente- consideraciones *semánticas*. Una estética de percepciones complejas, fragmentarias, derivadas de una conceptualidad relativa (o relatada) (re)negando de cualquier síntesis formal como objetivo.

Aquí observamos una ligera ampliación o desplazamiento del rol del mobiliario en la configuración de la espacialidad. Además de continuar con el rol adoptado en la estética moderna, se planteará –generalmente- a un mobiliario protagonista *per sé*: o por su rol como *formador* de la espacialidad, o por su *simbolismo icónico*. Esto se explica por esta característica *inclusivista* de la posmodernidad estética que difumina los límites respecto de la modernidad estética, ya que la misma *modernidad* se encuentra *incluida* en tal posmoderno carácter tolerante. El simbolismo icónico implica una aceptación del mobiliario o como *certificador del relato* o idea generadora y validadora de la forma propuesta, o como pieza apreciable por sus cualidades simbólicas, icónicas, en definitiva, por su valor semántico. La heterogeneidad implícita en la idea de inclusivismo posmoderno explica tanto la habitual combinación azarosa de las piezas mobiliarias en su elección y disposición, como la amplitud de comportamientos o *habitus* aludidos: la ampliación del concepto de “función”, la aceptación de la multiplicidad y la diferencia, y la incorporación de los aspectos *comunicativos o representativos de un mensaje* son los argumentos de peso para tales decisiones electivas.

Para el ejercicio, en síntesis, se estableció considerar a esta estética posmoderna como deudora estricta de una *idea o partido*, conceptualidad determinante de la configuración del objeto, en detrimento de la estética de matriz visualista moderna y en la que el mobiliario cumple los diversos roles ya explicitados.



***Cierre provisorio***

*Habitus* implícitos y rol del mobiliario respectivo a ellos, promovieron unas espacialidades enmarcadas en las cualidades estéticas de cada sistema. La tripartita clasificación general y las específicas caracterizaciones de cada marco estético propuesto obedecen, cabe recordarlo, a motivaciones pedagógicas y didácticas. El ejercicio proyectual presentado pretendió (además de los objetivos ya explicitados con anterioridad) producir – implícitamente- una ocasión para la reflexión sobre ambas cuestiones, a fin de originar una retroalimentación directa con las asignaturas obligatorias precedentes de la misma cátedra que abordan estas temáticas aunque desde una voluntad teorizante e *historizante*.

La asignatura, finalmente, concretó una ejercitación con múltiples intencionalidades teóricas y prácticas con positiva recepción y aceptación del grupo cursante, razones por las cuales se propondrá -con los reajustes adecuados y convenientes a lo aprehendido- nuevamente como opción para el presente ciclo lectivo 2019.

---